Municipalidad de Chillán Viejo **Dirección de Salud Municipal**

APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE DOÑA BURGOS OLATE MARTA ELENA, ADMINISTRATIVA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 615

CHILLÁN VIEJO, 17 FEB 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta Nº 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

Decreto Alcaldicio Nº 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

Decreto Alcaldicio Nº 217 del 20 de enero de 2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas a funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO a DOÑA **BURGOS OLATE MARTA ELENA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted], para que se desempeñe como Administrativa del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, en la categoría E, nivel, 15, que establece la letra E del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 27 de febrero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017.

2.- La Jornada de Trabajo de DOÑA **BURGOS OLATE MARTA ELENA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría E, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/HHH/MHF/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría- Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones mes de febrero de 2017, Carpeta de RRHH, Departamento de Salud Municipal, Oficina de Partes.